

3A Dynamic Ucits Fund (EUR)

Compartimento de OYSTER, sociedad de inversión de capital variable (en adelante «SICAV») de derecho luxemburgués

Este folleto simplificado contiene la información general relativa a la SICAV y al compartimento. Para más amplia información, sirvanse consultar:

- *A su asesor jurídico, financiero o fiscal y/o*
- *La versión más reciente en vigor del folleto completo de la SICAV, así como el último informe anual, acompañado del informe semestral si este último es posterior al mismo. Dichos documentos se hallan a disposición del público y pueden obtenerse gratuitamente en la siguiente dirección: OYSTER, 69, route d'Esch, L-2953 Luxemburgo.*

Información general

Forma jurídica	SICAV de compartimentos múltiples, sujeta a la parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002, relativa a los organismos de colocación colectiva. La SICAV fue creada, para duración ilimitada, el 2 de agosto de 1996
Promotor	Banque Syz & Co S.A. 30, rue du Rhône, CH-1204 Ginebra
Banco Depositario	RBC Dexia Investor Services Bank S.A. 14 Porte de France L-4360 Esch-sur-Alzette
Administración Central	RBC Dexia Investor Services Bank S.A. 14 Porte de France L-4360 Esch-sur-Alzette
Agente de Transferencia y Tenedor de Registro	RBC Dexia Investor Services Bank S.A. 14 Porte de France L-4360 Esch-sur-Alzette
Sociedad de Gestión	Oyster Asset Management S.A. 4A, rue Henri Schnadt, L-2530 Luxemburgo
Subgestor	3A S.A. 30, rue du Rhône, CH-1204 Ginebra
Asesor de Inversiones	Global Investment Selection S.A. 4A, rue Henri Schnadt, L-2530 Luxemburgo
Representante y Servicio de pago para Suiza	Banque Syz & Co. S.A. 30, rue du Rhône, CH-1204 Ginebra
Audidores	PricewaterhouseCoopers S.à r.l. 400, route d'Esch, L-1471 Luxemburgo
Asesor jurídico	Arendt & Medernach 14, rue Erasme, L-2082 Luxemburgo
Autoridad de control	Comisión de Vigilancia del Sector Financiero

Objetivos y política de inversión

El objetivo de este compartimento es ofrecer a sus inversores una plusvalía de capital, principalmente a través de inversiones en participaciones de OICVM y/u OIC que ofrezcan diferentes estrategias que tengan como filosofía realizar un rendimiento absoluto, sin perjuicio de las restricciones previstas en el artículo 41 (1) e) de la Ley.

Los activos se invertirán en todo momento hasta, al menos, dos tercios, excluidas las disponibilidades líquidas, en OICVM y/u OIC que tengan, en particular, una estrategia: "Equity Long/Short", "Macro", "Managed Futures", "Fixed Income", "Credit Long/Short", "Convertible Bonds", "Event Driven". Los activos del compartimento deberán ser invertidos como mínimo en 3 de dichas estrategias, sin que una de ellas represente más del 70% de los activos netos del compartimento.

El compartimento puede invertir en instrumentos financieros derivados, con miras a una buena gestión de su cartera y con la finalidad de proteger sus activos y compromisos.

Divisa de referencia

La divisa de referencia del compartimento es el Euro (EUR).

Perfil de riesgo

Se llama la atención de los suscriptores del compartimento sobre el hecho de que este compartimento se halla principalmente expuesto al riesgo asociado a cualquier inversión en participaciones de OIC y OICVM, tal como se describe más ampliamente en el punto II del Anexo II "Factores de Riesgos" del folleto completo.

Perfil de los inversores

Este compartimento va dirigido a inversores que deseen valorizar su capital gracias a la diversificación dinámica de sus colocaciones, a través, principalmente, de las inversiones en participaciones de OICVM y/u OIC. La duración recomendada de las inversiones en este tipo compartimento es de, al menos, 3 años. Se aconseja invertir sólo una parte de su patrimonio.

Rendimiento

Los rendimientos se calculan por año civil. No se ha informado aún de ningún rendimiento para este compartimento, al haber sido éste creado desde hace menos de un año.

Se llama la atención de los inversores sobre el hecho de que los rendimientos pasados no prejuzgan resultados futuros. El valor del capital y de los ingresos procedentes de las inversiones del compartimento se halla sujeto a variaciones y los inversores corren el riesgo de no recuperar el importe inicialmente invertido.

Información económica

El compartimento ofrece las clases de acciones siguientes:

Clases	Forma de las acciones	Política de distribución
Clase A	Nominativas	Capitalización
Clase B	Nominativas	Capitalización
Clase C	Nominativas	Capitalización

Las clases B y C se reservan a los inversores institucionales, tal como se definen en las líneas de conducta o recomendaciones emitidas periódicamente por la autoridad de control luxemburguesa. La elegibilidad de los inversores de las clases B y C deberá ser probada por los inversores afectados, los cuales deberán, en particular, rellenar el boletín de suscripción específico y aportar la prueba de su calidad de inversor institucional.

Las suscripciones iniciales en la clase A deben ser al menos iguales a 1.000,- EUR. Las suscripciones subsiguientes deben ser al menos iguales a 1.000,- EUR.

Las suscripciones iniciales en la clase B deben ser al menos iguales a 1.000.000,- EUR. Las suscripciones subsiguientes deben ser al menos iguales a 10.000,- EUR.

Las suscripciones iniciales en la clase C deben ser al menos iguales a 5.000.000,- EUR. Las suscripciones subsiguientes deben ser al menos iguales a 100.000,- EUR.

La SICAV puede, no obstante, decidir aceptar suscripciones por importes inferiores a dichos mínimos.

Conviene señalar que el promotor de la Sicav, o cualquier otra entidad del grupo Syz & Co., es elegible para invertir por su propia cuenta en todas las clases de acciones ofertadas por la Sicav por razones operativas, cuando la existencia de las clases se halle en peligro por rescates demasiado importantes de acciones o como capital de reactivación.

Las comisiones y los gastos no recurrentes a cargo del inversor (en porcentaje del valor liquidativo por acción) son los siguientes:

Clases	Comisión de venta	Comisión de rescate	Comisión de conversión
Clase A	Máximo 3%	Máximo 3%	Máximo 1%
Clase B	Máximo 3%	Máximo 3%	Máximo 1%
Clase C	Máximo 3%	Máximo 3%	Máximo 1%

Las comisiones y los gastos recurrentes a cargo del compartimento (en porcentaje del valor liquidativo por acción) son los siguientes:

Clases	Comisión de gestión ¹	Comisión de rendimiento ²	Otros gastos ³	Total Expense Ratio ⁴ ejercicio 2009	Total Expense Ratio sin comisión de rendimiento ejercicio 2009	Porcentaje de rotación de la cartera
Clase A	Máximo 1,50% por año	El compartimento abonará una comisión de rendimiento de, como máximo, 7,5% de la diferencia entre el valor liquidativo por	Máximo 1,20% por año	NA	NA	NA
Clase B	Máximo 1% por año		Máximo 1,20% por año	NA	NA	

Clase C	Máximo 0,75% por año	participación de que se trate de un día de cálculo y el valor liquidativo, históricamente el más elevado, si tal diferencia es positiva	Máximo 1,20% por año	NA	NA	
---------	----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	----	----	--

Las suscripciones iniciales en este compartimento serán aceptadas del 8 al 9 de abril de 2010, a las 17 horas, hora de Luxemburgo, al precio inicial de 1.000,- EUR para las clases de acciones B y C. El precio inicial de las clases de acciones A corresponderá al valor liquidativo de las clases de acciones B del compartimento correspondiente de OCEANO Sicav con fecha 15 de abril de 2010 (fecha de efecto de la fusión). El pago del precio de suscripción inicial deberá efectuarse el 21 de abril de 2010, como muy tarde. Una comisión de venta podrá ser aplicada al precio de suscripción inicial.

¹ La comisión de gestión es pagadera al final de cada trimestre a Oyster Asset Management S.A. Se calcula sobre la base del valor del activo neto medio de cada clase de acciones. Las remuneraciones de los subgestores están incluidas en dicha comisión.

² Esta comisión se calculará al tiempo de cada cálculo del valor del activo neto y se basará sobre las cifras de activos netos de cada clase de participaciones de que se trate, ante de comisión de rendimiento. La comisión de rendimiento será pagadera, en su caso, al final de cada trimestre.

³ Comprenden el conjunto de los otros gastos (auditor, publicación de los valores liquidativos, tasa de suscripción, ...) y comisiones (Banco Depositario, Agente Administrativo, Agente Domiciliario, ...), con excepción de los gastos y comisiones ligados a las transacciones. La SICAV podrá hacerse cargo, con la aprobación de los administradores, de los gastos de marketing y de publicidad hasta un porcentaje anual máximo del 0,20% del valor del activo neto de todos los compartimentos fusionados al final del ejercicio; el eventual excedente correrá a cargo de Oyster Asset Management S.A.

⁴ Total de los gastos operativos del ejercicio referido a la media de los activos del compartimento.

Régimen fiscal

Por lo que se refiere al compartimento:

- En virtud de la legislación y de los reglamentos actualmente en vigor, el compartimento está sujeto a la tasa de suscripción, al tipo anual del 0,05% sobre su patrimonio, calculada y pagadera trimestralmente, sobre la base del valor neto del patrimonio al final de cada trimestre. Esta tasa se limita al 0,01% del valor del activo neto para las clases de acciones reservadas a inversores institucionales, tal como los definen las líneas de conducta o las recomendaciones emitidas periódicamente por la autoridad de control luxemburguesa. Esta tasa no es aplicable a la porción de los activos del compartimento invertida en otros OIC luxemburgueses.
- Los ingresos procedentes del extranjero están eventualmente sujetos a retención en su país de origen; se cobran, pues, previa deducción de dicha retención.

Por lo que se refiere al inversor:

En el régimen actual, y a reserva de las disposiciones sobre la aplicación de la Directiva Europea relativa a la fiscalidad de las rentas del ahorro, tal como se describen más adelante, los accionistas no se hallan sujetos en Luxemburgo a imposición o retención alguna sobre las plusvalías realizadas o no, la renta, las donaciones, las sucesiones o retención en la fuente, a excepción de los accionistas domiciliados, residentes o poseedores de un establecimiento permanente en Luxemburgo y de determinados ex-residentes en Luxemburgo propietarios de más del 10% del capital acciones de la SICAV. Corresponde a los inversores informarse del tratamiento fiscal y proceder ellos mismos a realizar las declaraciones a las que estén eventualmente sujetos en sus países de residencia fiscal.

El Consejo de la Unión Europea adoptó la Directiva 2003/48/CE del Consejo, en materia de fiscalidad de los ingresos del ahorro en forma de pago de intereses. Esta Directiva entró en vigor el 1 de julio de 2005.

La Directiva prevé que el pago de determinados intereses y de ingresos procedentes de la cesión o del reembolso de participaciones de determinados fondos de colocación por un agente pagador (en el sentido de la Directiva), situado en un estado miembro de la Unión Europea o en cualquier otro territorio, tal como se define en la Directiva, a una persona física o a determinadas entidades (entidades residuales en el sentido de la Directiva) que residan en otro estado miembro de la Unión Europea o territorio asociado o

dependiente, deberá bien ser informado a las autoridades fiscales del país de establecimiento del agente pagador (en el sentido de la Directiva), o bien estará sujeto a una retención en la fuente, dependiendo de la localización del agente pagador.

Durante un período de transición, Luxemburgo, Austria y Bélgica aplicarán una retención en la fuente en lugar de entablar un procedimiento de reporting. Sin embargo, en un caso como éste, el beneficiario tiene la posibilidad de evitar la retención en la fuente, ya sea autorizando el intercambio de información, ya sea aportando un certificado de tributación. El tipo de retención en la fuente aplicable será del 15% para los 3 primeros años de aplicación. Este tipo se aumentará gradualmente al 35% en 2011 y será aplicable hasta el final del período de transición (tal como se define en la Directiva).

Modalidades de suscripción, de rescate y de conversión de las acciones

Las solicitudes de suscripción, de rescate y de conversión serán tratadas, si son aceptadas, sobre la base del valor del activo neto del día de la transacción, calculado el día de evaluación, en la medida en que las solicitudes sean recibidas por la SICAV o por el Agente de Transferencia y Tenedor de Registro, antes de la hora límite, tal como se define más abajo. Las solicitudes notificadas después de la hora límite se considerarán recibidas el día de transacción siguiente.

Suscripciones

Día de transacción	Día de evaluación	Hora límite (hora de Luxemburgo)
Todos los miércoles o el día laborable siguiente, si el miércoles no es día laborable en Luxemburgo, o es un 24 de diciembre (D)	El 3º día laborable siguiente a un día de transacción (D+3). Cálculo del valor liquidativo fechado D	D-3 días laborables 12h00 para las suscripciones y las conversiones entrantes

Rescates

Día de transacción	Día de evaluación	Hora límite (hora de Luxemburgo)
Todos los miércoles o el día laborable siguiente, si el miércoles no es día laborable en Luxemburgo, o es un 24 de diciembre (D)	El 3º día laborable siguiente a un día de transacción (D+3). Cálculo del valor liquidativo fechado D	D-5 días laborables 12h00

Conversiones

Día de transacción	Día de evaluación	Hora límite (hora de Luxemburgo)
Todos los miércoles o el día laborable siguiente, si el miércoles no es día laborable en Luxemburgo, o es un 24 de diciembre (D)	El 3º día laborable siguiente a un día de transacción (D+3). Cálculo del valor liquidativo fechado D	D-3 días laborables 12h00 para las conversiones entrantes D-5 días laborables 12h00 para las conversiones salientes

La expresión "día laborable" hace referencia a un día laborable bancario en Luxemburgo, entendiéndose que no se considera día laborable el Viernes Santo.

El precio de suscripción y/o de rescate de cada acción es pagadero en los tres (3) días laborables siguientes al día de evaluación aplicable.

La solicitud de rescate o de conversión deber ir acompañada de los certificados representativos de las acciones a rescatar o a convertir (si tales certificados han sido emitidos), del nombre con el cual se hallan inscritas, así como de los eventuales documentos que certifiquen una transferencia.

Los inversores pueden igualmente suscribir acciones del compartimento en el marco de planes de ahorro, a condición, no obstante, de que este modo de inversión sea autorizado por el Consejo de Administración de la SICAV, de conformidad con las disposiciones de la sección 5.3 Plan de ahorro del folleto completo.

Valor liquidativo, precio de suscripción y de rescate

El valor del activo neto por acción de todas las clases del compartimento se calcula cada día de evaluación.

Además, cabe anotar que no habrá cálculo del valor liquidativo, para las acciones de un compartimento en particular, el día en que los precios para la mayoría de los activos relativos a dicho compartimento no se hallen disponibles debido al cierre de los actores de mercados invertidos.

El precio de suscripción corresponde al valor del activo neto por acción, incrementado de una comisión de venta a los tipos máximos previstos en el cuadro que consta más arriba.

El precio de rescate corresponde al valor del activo neto por acción, minorado de una comisión de rescate a los tipos máximos previstos en el cuadro que consta más arriba.

El valor del activo neto por acción se redondea con dos decimales.

Publicación

El valor de activo neto por acción de cada clase en el seno de cada compartimento, los precios de suscripción, de rescate y de conversión de las acciones se hacen públicos cada día de evaluación en la sede social de la SICAV en Luxemburgo y de los representantes que aseguran el servicio financiero. Son además objeto de una inserción en el AGEFI en Suiza.

3820700v5